



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00495626- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por el Dpto. de Oficialía del Área Enseñanza de la Facultad solicitando anular las Actas de Promoción por inconsistencias y errores en la migración a Guaraní 3 detalladas en la misma; y

CONSIDERANDO:

Que el Anexo II de la Ordenanza N° 07/04 del HCS y las Resoluciones 182/97 y 265/98 del HCS, referidas a los diversos controles, procedimientos administrativos y académicos a tener presentes con el objeto de detectar falencias y corregir errores en la confección de Actas de Exámenes y Promociones; y

Que existen las Actas de Promoción generadas como Libro 02018, números: 02598; 02605; 02606; 03446; 02565; 02600; 02609; 02634; 02705; 02706; 02707; 02710; 02712; 02715; 02716; 02717; 02719; 02720; 02727; 02729; 02730; 02738; 02742; 02746; 02747; 02752; 02755; 02756; 02757; 02760; 02761; 02763; 02767; 02768; 02771; 02772; 02775; 02776; 02777; 02780; 02781; 02782; 02784; 02785; 02787; 02792; 02797; 02798; 02810; 02814; 02816; 02817; 02818; 02819; 02820; 02824; 02828; 02833; 02835; 02844; 02845; 02846; 02847; 02848; 02852; 02855; 02871; 02872; 02873; 02875; 02879; 02881; 02884; 02885; 02893; 02894; 02895; 02896; 02898; 02901; 02902; 02909; 02919; 02921; 02926; 02932; 02939; 03003; 03464; 03525 y 03773, sin actuación y no cerradas al momento de migrar a Guaraní 3, que cambian por Libro E2019 y Libro Null; y

Que es necesario proceder a la anulación del antes mencionado material con el aval de la Dirección del Área Enseñanza y Secretaría Académica de la Facultad para proceder a encuadernar el libro de actas del periodo académico 2018.

Por ello:

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

Artículo 1º) ANULAR las Actas de Promoción que fueran generadas automáticamente en Guaraní 2 como Libro 02018 y que por no estar cerradas al momento de migrar a Guaraní 3, se transforman en Libro E2019 y Libro "Null" y ellas son: Libro E2019 Acta N° 02598; 02605; 02606; 03446; Libro Null Acta N° 02565; 02600; 02609; 02634; 02705; 02706; 02707; 02710; 02712; 02715; 02716; 02717; 02719; 02720; 02727; 02729; 02730; 02738; 02742; 02746; 02747; 02752; 02755; 02756; 02757; 02760; 02761; 02763; 02767; 02768; 02771; 02772; 02775; 02776; 02777; 02780; 02781; 02782; 02784; 02785; 02787; 02792; 02797; 02798; 02810; 02814; 02816; 02817; 02818; 02819;

02820; 02824; 02828; 02833; 02835; 02844; 02845; 02846; 02847; 02848; 02852; 02855; 02871; 02872; 02873;
02875; 02879; 02881; 02884; 02885; 02893; 02894; 02895; 02896; 02898; 02901; 02902; 02909; 02919; 02921;
02926; 02932; 02939; 03003; 03464; 03525 y 03773.

Artículo 2º) Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.

aer